



## Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA  
03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



### ORDENANZA Nº 856/12

#### Visto:

Las notas remitidas por los vecinos del Barrio El Sausalito a éste Concejo Deliberante, solicitando que se declare **“El paseo de esculturas”** sito en el mismo barrio, como de interés cultural municipal.

#### Considerando:

Que es voluntad de éste municipio reconocer el esfuerzo y dedicación de los artistas que desinteresadamente han donado maravillosas obras para adornar el paseo del Barrio El Sausalito de nuestra localidad.-

Que por iniciativa de los mismos vecinos ha llegado a conocimiento del Concejo Deliberante el proyecto mediante el cuál se propone declarar de interés cultural municipal el paseo referido, sintetizando el espíritu de éste en las palabras literales que plasmaran en la nota recibida en el mes de Abril del corriente año: *“Uno de los objetivos del proyecto es, trabajar en los diferentes niveles de la enseñanza, inicial, primaria y media, conjuntamente con docentes, sobre la importancia del respeto, cuidado y preservación del patrimonio histórico-cultural del pueblo. Haciendo nuestro el dicho popular: **“no se quiere ni se cuida, aquello que no se conoce”**. La tarea conjunta de vecinos y autoridades municipales para concretar el paseo de las esculturas, es la manera de expresar nuestro reconocimiento a todos los artistas que año tras año donan sus obras para enriquecer el arte y embellecer al pueblo de Nono”*.

Que tal propuesta vecinal reconoce sus comienzos en el mes de noviembre de 2010, habiéndose con empeño y dedicación mantenido hasta el presente.-

Que las obras artísticas se encuentran exhibidas y en exposición permanente para el beneplácito de los creadores y la difusión, conocimiento y regocijo de todos los ciudadanos.-

Que conforma la identidad cultural e impronta de nuestro pueblo éste tipo de muestras a cielo abierto, y como tal se debe determinar mantener el apoyo y colaboración del municipio aportando materiales para la ejecución y mantenimiento.

Que se debe formalizar lo actuado desde noviembre de 2010 ya que no hay documentación sobre la aprobación ni forma de ejecución del proyecto.

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO**

### **DECLARA CON FUERZA DE**

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º** Declárese “El Paseo de Esculturas” emplazado en el barrio “El Sausalito” de la esta localidad comprendido por las calles “Paseo Las Acacias”, “Los Sauces”, “Los Fresnos” y “El Tala” como de Interés Cultural Municipal.

**ARTÍCULO 2º:** DEROGUESE toda otra disposición que se oponga a la presente.-

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, Publíquese, Archívese.

### **ORDENANZA Nº 856/12**

Dada en recinto del Concejo Deliberante de Nono a los veintitrés días del mes de Octubre del año Dos Mil Doce.-